

**AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ**

**Presupuesto**

Juntos hacemos una mejor ciudad

**Ciudadano**

**2023**



**TUXTLA  
GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento | 2021-2024

# Que es el Presupuesto Ciudadano

- El presupuesto, ciudadano es un documento mediante el cual se da a conocer de forma clara y sencilla lo que en el año se va a recibir y donde se ejercerá el gasto público.



# Importancia de la Ley de Ingresos

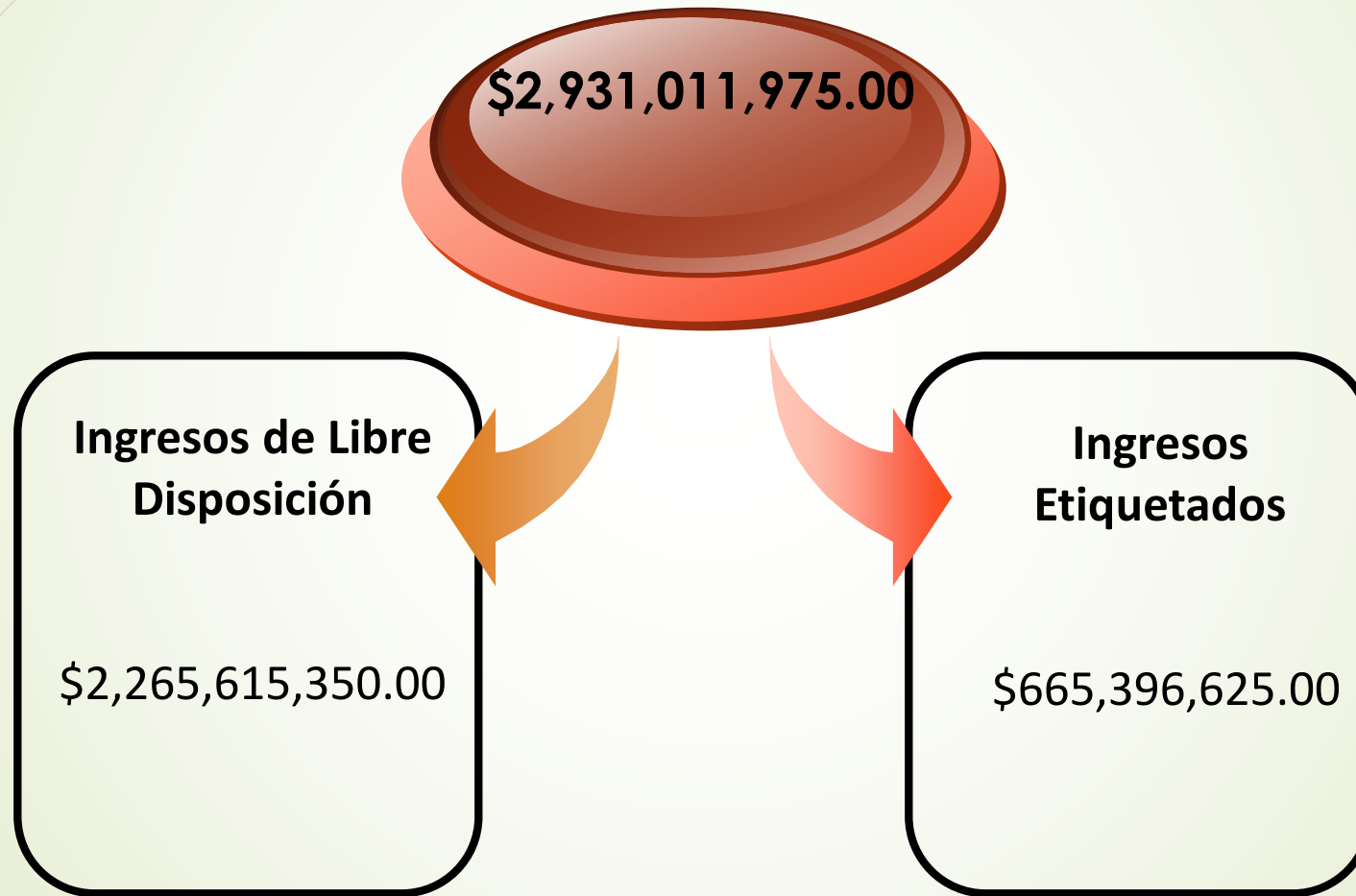


- ❖ La Ley de Ingresos es una estimación normativa de los ingresos que obtendrá el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.
- ❖ Se elabora y presenta al Congreso del Estado con fecha límite al 31 de Agosto de cada ejercicio.
- ❖ La vigencia de este documento es de un año, y se diseña de acuerdo a las normativas y necesidades del Ayuntamiento.
- ❖ La importancia de la Ley de Ingresos radica en que es el documento que respalda los conceptos bajo los cuales se prevé obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos.
- ❖ El Plan Municipal de Desarrollo esta elaborado por la Secretaria de Planeación Sustentable y está basado en un diagnóstico de las condiciones sociales, económicas y demográficas del municipio.



# De donde se obtienen los Ingresos

## Ingresos Municipales



# Ingresos

## Ingresos Propios

Son todos aquellos ingresos que percibe el municipio por las contribuciones de los ciudadanos en materia de impuestos, derechos, aprovechamientos.

## Participaciones Federales (Ramo 28)

Son todos aquellos que recibe el municipio de la Federación, por las contribuciones de los ciudadanos en materia de IVA, ISR, IEPS y otros impuestos.

## Ingresos de Libre Disposición

Los Ingresos de Libre Disposición, son aquellos ingresos que percibe el municipio por el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como por los que recibe de la Federación Ramo 28



# Ingresos

## Ramo 33

Recursos destinados a las necesidades específicas de: Educación, Infraestructura básica y educativa, programas alimenticios y de Seguridad Social.

## Convenidos

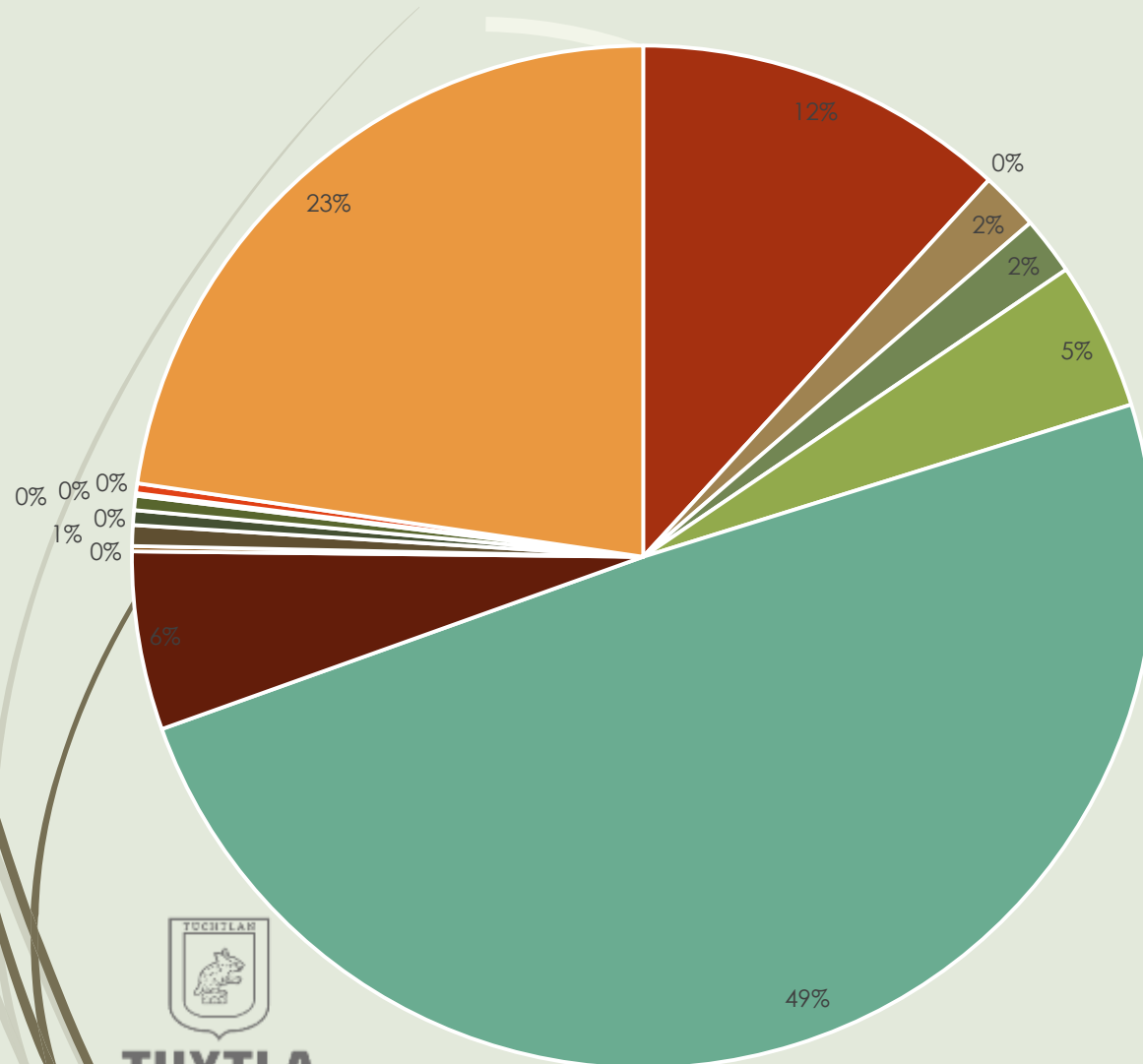
Son aquellos que provienen del ramo 33 y los que corresponden a los convenios celebrados entre la Federación y/o el Estado con los Ayuntamientos.

## Ingresos Etiquetados

Los Ingresos Etiquetados son todos aquellos recursos que provienen del Ramo 33 y los que corresponden a los convenios que celebra el H. Ayuntamiento con la Federación y/o el Estado.



# Ingresos 2023



- Impuestos
- Cont. De mejoras
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- FGP
- FFM
- FFyR
- FC
- Gasolinas y Diésel
- IEPS
- Compensacion ISAN
- ISAN
- A. Federales

**\$ 346,242,722.00**

**\$ 1,000.00**

**\$ 54,361,572.00**

**\$ 53,792,015.00**

**\$ 137,270,304.00**

**\$ 1,446,221,906.00**

**\$ 165,347,639.00**

**\$ 4,868,878.00**

**\$ 19,211,287.00**

**\$ 13,626,368.00**

**\$ 13,268,007.00**

**\$ 2,332,806.00**

**\$ 9,070,846.00**

**\$ 665,396,625.00**



# Presupuesto de Egresos y su Importancia



- ❖ El Presupuesto de Egresos es un instrumento operativo, de orden presupuestal y de planeación.
- ❖ Permite al Municipio anticipar y programar los recursos necesarios para ejercer sus funciones y dar cumplimiento a la prestación de servicios públicos y políticas públicas.
- ❖ Es elaborado anualmente y en el se establece detalladamente el monto estimado para cada capítulo de gasto.
- ❖ El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos, son elaborados a partir de las características del Municipio, la actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y de la deuda publica.
- ❖ La importancia de este documento normativo, obliga al Gobierno municipal a erogar moderadamente y eficientemente los recursos aprobados.





# Presupuesto de egresos

## Planeación

Tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político del Municipio. En esta etapa se realiza el cruce de los recursos necesarios y disponibles, con los grandes objetivos y metas que contemplan los planes de desarrollo y otros programas

## Presupuestación

Se calculan los ingresos estimados en la ley de ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público. De esta forma, se deriva el presupuesto de egresos, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del municipio.

## Programación

Se definen los programas presupuestarios (recursos necesarios para cumplir funciones específicas) que tendrán a cargo las dependencias y entidades.

## Ejercicio y Control

Una vez aprobado el presupuesto de egresos por la legislatura, la responsabilidad de los recursos públicos corresponde a todos los entes y dependencias que les fueron asignados recursos ejercerlos conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado

## Seguimiento

En México, las leyes establecen un sistema de evaluación de desempeño, el cual consiste en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios.

## Evaluación

Consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas. El propósito de la evaluación es determinar la si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

## Rendición de cuentas

Esta última fase consta de dos elementos principales: a. Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos. b. Corregir deficiencias y aplicar sanciones y después de la ejecución de los recursos. El fin último de la rendición de cuentas en los recursos públicos es informar y justificar cada peso gastado a los ciudadanos.



# Clasificación del Presupuesto

El presupuesto se organiza a partir de las clasificaciones Administrativa, Funcional, Económica y por Objeto del gasto

Administrativa  
(Quien lo gasta)

Económica  
(Tipo de gasto)

\$2,931,011,975.00

Funcional  
(Para que se gasta)

Text  
Por Objeto del Gasto  
(En que se gasta)



# Administrativa

Administrativa  
(Quien lo gasta)

Indica que dependencia o dirección va a ejercer el gasto.



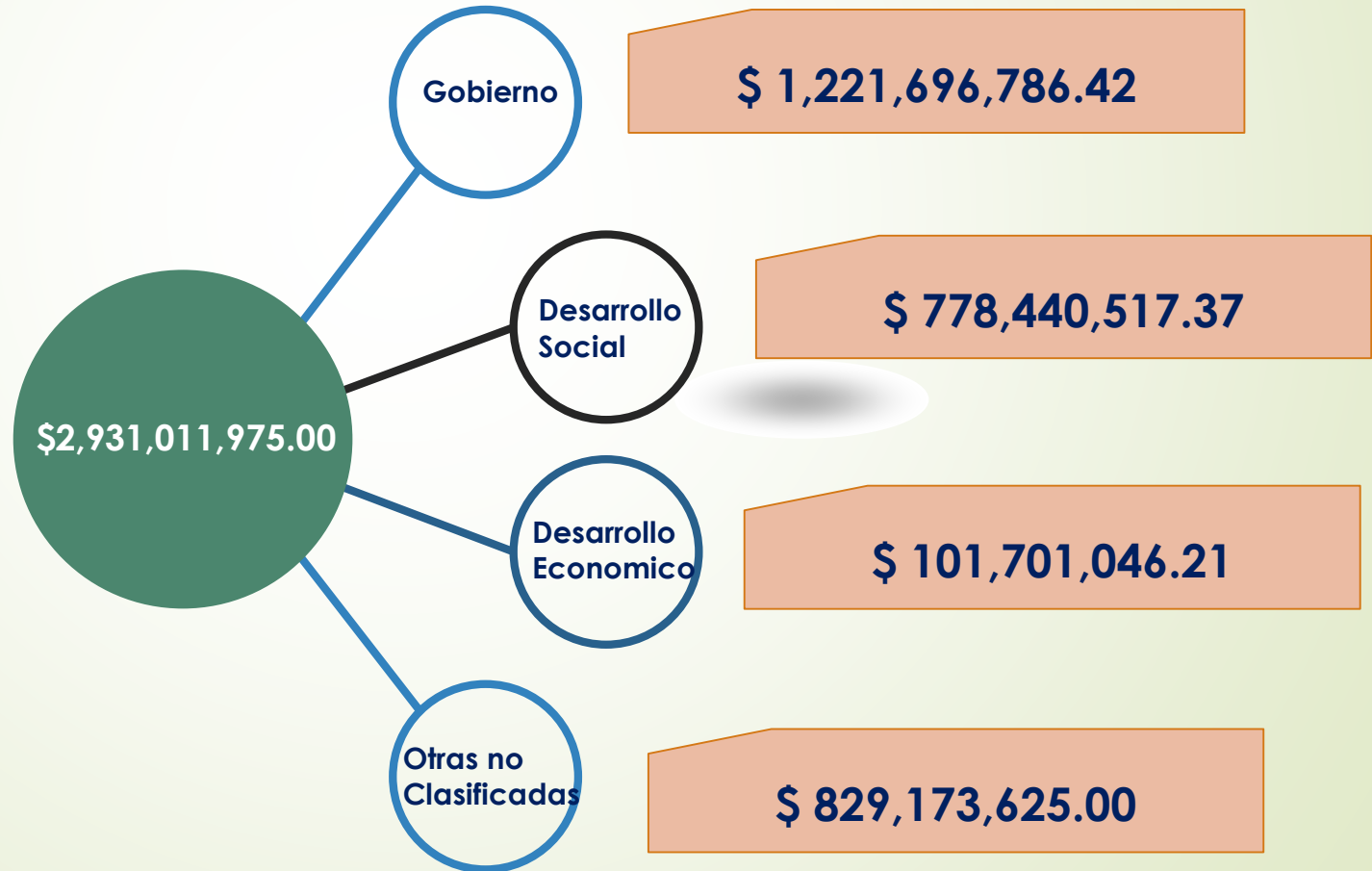
AREA	2,931,011,975.00
01 H. AYUNTAMIENTO	33,963,972.11
02 PRESIDENCIA MUNICIPAL	145,300,812.91
03 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	43,543,497.02
04 TESORERÍA MUNICIPAL	1,100,926,802.67
05 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	304,931,455.76
07 COORDINACION DE AGENCIAS MUNICIPALES	29,529,467.37
08 D.I.F. MUNICIPAL.	156,777,000.00
09 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	239,583,664.87
10 SECRETARIA DE PLANEACIÓN P/ EL DESARROLLO SUSTENTA	18,303,898.04
11 SECRETARIA DE SEG. PUB. Y TRANSITO Y VIALIDAD MPAL	103,009,840.67
12 LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	193,450,608.46
13 MERCADOS	39,157,844.51
16 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-
17 ALUMBRADO PÚBLICO	94,634,049.98
19 SECRETARIA DE SALUD	203,474,045.74
20 ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	5,266,800.00
21 DESARROLLO SOCIAL	94,931,093.46
22 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	23,280,635.75
23 SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	78,420,410.46
24 SECRETARIA DE ECOLOGÍA	22,526,075.22



# Funcional

**Funcional**  
(Para que se gasta)

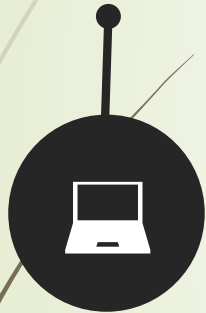
Se refiere a qué programas va a ir dirigido el recurso de acuerdo a las funciones que se realicen, el presupuesto se destina en la provisión de bienes y servicios para lograr el bien común de la ciudadanía.



# Economica

## Economica (Tipo de gasto)

### Gasto Corriente



\$2,648,086,975.00

### Gasto de Capital



\$ 214,925,000.00

### Amortización de la Deuda



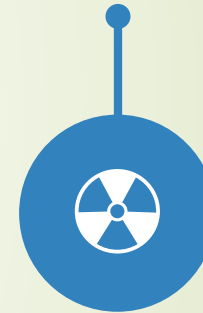
\$ 68,000,000.00

### Pensiones



\$ 0.00

### Participaciones



\$ 0.00

El gasto programable del sector público se divide en gasto corriente y gasto de capital. El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público durante el ejercicio fiscal.



# Por Objeto del Gasto

**Por Objeto del Gasto**  
(En que se gasta)

Indica en qué se va a gastar el recurso como un destino final y específico por rubros.

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública
- Participaciones y Aportaciones
- Deuda Pública



# Por Objeto del Gasto

## Servicios personales

Recurso asignado para pagar el sueldo al personal del Municipio, tanto sus remuneraciones como cualquier situación que derive de su relación laboral, contempla el pago de los servidores públicos; el bombero, el policía, el presidente municipal, etc

## Materiales y Suministros

Refiere a todos los materiales que requiere el Municipio para su funcionamiento y operación, como es el combustible utilizado en los vehículos del ayuntamiento, uniformes, materiales, herramientas, etc.

## Servicios Generales

Refiere a los servicios que requiere el ayuntamiento estos servicios incluyen; arrendamiento, servicios profesionales, servicios financieros, entre otros.

## Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo designa los apoyos a instancias municipales como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Municipal de Agua Potable y alcantarillado (SMAPA), subsidios, ayudas sociales a personas, entre otros.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Es el recurso asignado para mobiliario y equipo, vehículos, equipos de transporte, y software especializado.

## Inversión Pública

Recurso asignado a la Obra pública, del Programa de Inversión Municipal, con recursos de Libre Disposición.

## Participaciones y Aportaciones

Recurso que otorga el Gobierno Federal, destinado para combatir la marginación, el rezago social, obra pública, profesionalización y capacitación de los servicios públicos.

## Deuda Pública

Este recurso está asignado para cubrir los intereses y gastos de la deuda pública, así como los adeudos por ejercicios fiscales anteriores, con recursos de Libre Disposición.

# Por Objeto del Gasto



Servicios personales	\$ 988,794,980.00
Materiales y Suministros	\$129,676,200.00
Servicios Generales	\$501,867,900.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$300,457,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$89,925,000.00
Inversión Pública	\$125,000,000.00
Deuda Pública	\$665,396,625.00
Participaciones y Aportaciones	\$129,894,270.00

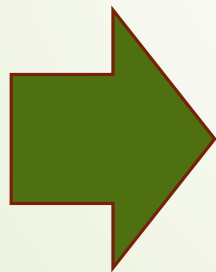
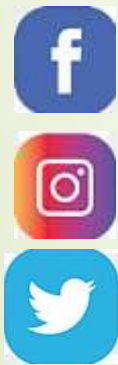


# Transparencia

<https://innovacion.tuxtla.gob.mx/informacionfinanciera/portalcidadadano/>

La transparencia es un instrumento de la rendición de cuentas que los gobiernos deben a sus ciudadanos, este proceso de evaluación y dirección del actuar gubernamental y en específico de la cuenta pública, requiere de la participación ciudadana, es por ello se pone a disposición este presupuesto ciudadano, con el propósito de brindar información sencilla, hacia dónde dirige el gobierno municipal el recurso público. Una cooperación mutua entre gobierno y sociedad, que incluye mecanismos de comunicación.

Ahora como ciudadano podrás tener información pública relevante mediante los siguientes redes sociales:



Municipio de Tuxtla Gutiérrez